

# Estándar de competencias profesionales

## Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad

|                     |                                                   |
|---------------------|---------------------------------------------------|
| Familia Profesional | <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b> |
| Nivel               | <b>2</b>                                          |
| Código              | <b>ECP2260_2</b>                                  |
| Estado              | <b>BOE</b>                                        |
| Publicación         | <b>RD 151/2022</b>                                |

### Competencia profesional

#### Elementos de la competencia

- EC1** Realizar intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social, siguiendo las indicaciones de la persona responsable, empleando técnicas de estimulación, para la prevención, el mantenimiento y mejora de las capacidades de la persona usuaria.
- IC1.1** Las actividades de estimulación cognitiva se facilitan, ofreciendo apoyos para el desarrollo de la atención, percepción, memoria, concentración, procesamiento de la información y solución de problemas, entre otras.
- IC1.2** Los apoyos para la ejecución de actividades de desarrollo emocional (relajación, autoestima, escucha activa, empatía, entre otras) se facilitan a la persona usuaria adaptándolos a las situaciones cotidianas.
- IC1.3** El entrenamiento en habilidades sociales (manejo del entorno y de situaciones sociales, desarrollo de la comunicación verbal y no verbal, entre otros) se desarrolla en varios contextos, llevando a cabo la coordinación con el equipo interdisciplinar para el desarrollo personal y social de la persona usuaria.
- IC1.4** Las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, Internet, entre otras) se disponen en colaboración con el personal responsable para fomentar las relaciones sociales de la persona usuaria y su participación en el entorno utilizando productos de apoyo en caso necesario.

- IC1.5** Las situaciones conflictivas originadas (agresividad verbal, irritabilidad, negativismo, insinuaciones de tipo verbal o físico, entre otros) se gestionan, en caso necesario, utilizando técnicas socioeducativas, de modificación de conducta o resolución de conflictos, en colaboración con la persona responsable.
- IC1.6** Las posibles incidencias que aparezcan en la realización de actividades (educativas, ocupacionales, estimulativas, de ocio o tiempo libre, entre otras) se comunican verbalmente a la persona responsable, registrando las mismas en el soporte establecido, y adoptando medidas establecidas (escucha activa, empatía, entre otras) para su resolución.
- EC2** Adecuar los espacios, ambientes y mobiliario, de acuerdo a las preferencias de la persona usuaria, en colaboración con el resto de equipo interdisciplinar, garantizando entornos de vida significativos, confortables y seguros para la propia persona y su entorno próximo.
- IC2.1** Los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución se adaptan a las necesidades y características de las personas, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, ergonomía, sanitarias, accesibilidad física y a la comunicación, respetando en lo posible el derecho a la intimidad y bienestar integral.
- IC2.2** Las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros) se ajustan a las preferencias, necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que éstas favorecen su descanso y comodidad.
- IC2.3** Los materiales utilizados por la persona usuaria se seleccionan en función de sus características personales, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y accesibilidad.
- IC2.4** Los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes se disponen facilitando la accesibilidad, personalización y usabilidad de los mismos.
- EC3** Facilitar apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativas, fomentando la autodeterminación, autonomía y participación social para el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la persona usuaria.
- IC3.1** El itinerario a seguir en los desplazamientos fuera del domicilio o institución se establece con anterioridad con la propia persona usuaria o su representante legal, en colaboración con el equipo interdisciplinar, seleccionando los medios de transporte y anticipando las posibles incidencias de accesibilidad (arquitectónica, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, entre otras).
- IC3.2** Las acciones de anclaje y acomodamiento en los medios de transporte se realizan, en su caso, verificando las mismas para garantizar la seguridad de la persona usuaria, y utilizando EPI, si procede.

- IC3.3** El acceso a los espacios urbanísticos, arquitectónicos o medios de transporte se facilita, siguiendo las pautas de la persona usuaria y teniendo en cuenta las características del entorno, las infraestructuras y la accesibilidad a las mismas para proporcionar adaptaciones específicas, y utilizando EPI, si procede.
- IC3.4** El acompañamiento en la realización de las actividades de gestión de la vida cotidiana se presta teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria y su entorno.
- IC3.5** Los apoyos para la participación de la persona usuaria en las actividades de ocio y tiempo libre recogidas en el Plan de Atención Personalizado (PAP), se seleccionan temporalizando las actividades de acuerdo con sus necesidades y horarios.
- IC3.6** Los productos de apoyo para la movilidad y la accesibilidad física y para la comunicación se facilitan en función de las características y necesidades de la persona usuaria para favorecer su autonomía funcional.

**EC4** Facilitar la información al cuidador informal o familiares, en colaboración con la persona responsable, para fomentar su participación en las actividades.

- IC4.1** La participación de las personas del entorno se comprueba, teniendo en cuenta su nivel de implicación en la atención de la persona usuaria en situación de dependencia o con discapacidad.
- IC4.2** El proceso comunicativo se adapta a las características del cuidador informal o familiares, los contenidos a transmitir y la finalidad del mensaje, asegurando la comprensión de la información y garantizando en todo momento la protección de los datos.
- IC4.3** Las pautas de actuación orientadas a familiares, cuidador informal de la persona usuaria, se proporcionan en función de las actividades a desarrollar.
- IC4.4** La participación de familiares en las actividades organizadas en el domicilio o institución se promueve, facilitando su implicación para la mejora de la calidad de vida de la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad, así como de su familia.
- IC4.5** La información obtenida del cuidador informal o familiares se transmite a la persona responsable en cada caso, registrando los datos en el soporte establecido.

**EC5** Realizar el seguimiento de las intervenciones desarrolladas, obteniendo la información de la persona usuaria o cuidador informal y su entorno, para favorecer la promoción de su autonomía personal.

- IC5.1** La información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, se registra incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable.

- IC5.2** Las fuentes de información (persona usuaria, cuidador informal, familiares o entorno, entre otras) se usan, siguiendo los principios deontológicos de respeto a la privacidad y conforme a la normativa aplicable en protección de datos.
- IC5.3** Las incidencias surgidas en el seguimiento de la intervención se comunican verbalmente a la persona responsable y/o trasladándola al soporte establecido al efecto.
- IC5.4** La normativa y los procedimientos sobre protección de datos de carácter personal se cumplen durante la intervención, el seguimiento y una vez finalizada la relación profesional.

## Contexto profesional

### Ámbito profesional

### Sectores productivos

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

#### Medios de producción

Materiales para el mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas: orientación de la realidad, memoria, atención, estimulación, entre otros. Técnicas y estrategias de desarrollo de habilidades sociales y apoyo emocional. Dinámicas de modificación de conducta y resolución de problemas. Programas informáticos de seguimiento de las intervenciones. Internet. Aplicaciones informáticas. Características organizativas y funcionales del espacio. Protocolos de interacción con el cuidador informal o familiares. Fichero de recursos comunitarios y del entorno. Productos de apoyo para accesibilidad vertical. Material de recogida y transmisión de información sobre las actividades y la valoración de las personas usuarias. Material de exploración. Instrumental y material desechable y no desechable. Equipos de protección individual específicos para situaciones de alarma sanitaria. Guantes no estériles y estériles. Termómetros, esfigmomanómetros, pulsioxímetros, electrocardiógrafos, entre otros. Lencería. Camillas. Biombos. Contenedores. Contenedores de gestión de residuos. Productos de apoyo. Grúas de movilización. Equipo de curas. Equipos de desinfección y limpieza de materiales. Desinfectantes. Material de recogida y transporte de muestras. Equipos de preparación y administración de medicamentos.

#### Información utilizada o generada

Programa individualizado de Atención (PIA). Protocolos de actuación. Historia de vida. Plan de Atención Personalizado (PAP). Modelos de atención integral y centrada en la persona en situaciones de discapacidad, fragilidad o dependencia. Reglamento de Régimen Interno. Técnicas decorativas en función de la comodidad de la persona y la distribución del espacio. Normativa aplicable en materia de prevención

de riesgos laborales y protección medioambiental. Derechos y deberes de las personas en situación de dependencia y/o con discapacidad. Manuales de procedimientos de control de calidad. Dossier y materiales informativos para cuidador informal. Mapas y rutas urbanas. Recursos educativos, de aprendizaje, sociales, culturales, de ocio y sanitarios. Bibliografía específica. Internet. Hojas de incidencia y seguimiento. Fichas de seguimiento cumplimentadas. Impresos y fichas de registro cumplimentadas. Aplicaciones informáticas. Libro de incidencias. Programas de habilitación y/o rehabilitación funcional. Historia social. Protocolos normalizados de trabajo. Manuales técnicos de manejo y mantenimiento de equipos y materiales. Normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de datos. Normativa aplicable del sistema sanitario. Normativa o reglamento de sanidad mortuoria.